



Marzo 2019 - ISSN: 1696-8360



INCIDENCIA DE LOS PRINCIPIOS DEL PENSAMIENTO SOCIAL DE IGLESIA: BIEN COMÚN Y SUBSIDIARIEDAD EN UNA ECONOMÍA DE COMUNIÓN EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL.

José Miguel Peláez Freire

Licenciado en Ciencias humanas y Educación

Magister en Gerencia Educativa

Magister en Teología Civil

PhD(c) en Teología Civil

Docente de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil -Ecuador

jpelaef@ups.edu.ec

José Rojas Bedoya

Doctor en Teología – Pontificia Universitas Angelus – Roma – Italia

Profesional del Área de Bienestar del Aprendiz – SENA – Medellín – Colombia

Cl. 51 #57-70, Medellín, Antioquia, Colombia

joserojasbedoya@gmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

José Miguel Peláez Freire y José Rojas Bedoya (2019): "Incidencia de los principios del pensamiento social de iglesia: bien común y subsidiariedad en una economía de comunión en la gestión empresarial", Revista contribuciones a la Economía (enero-marzo 2019).

En línea: <https://eumed.net/ce/2019/1/principios-pensamiento-social.html>

Resumen

Para nuestros fines, se puede describir el bien común como el conjunto de condiciones que la sociedad ofrece a cada individuo para vivir una vida digna, gracias a los propios esfuerzos. El bien común nos enseña a saber sobre las condiciones de la vida social que hacen posible a los grupos y a cada uno de sus miembros ya que el logro más pleno y más fácil de la propia perfección no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto. La subsidiariedad nos indica que, en la sociedad, las instituciones y organismos de orden superior.

Cada persona tiene el derecho y el deber de ser el autor principal (autónomo) en su desarrollo, pero sabiendo que es necesario correlacionarse con los demás. La autoridad ha de procurar establecer unas condiciones de vida las cuales permitan a cada hombre y a cada mujer estimular las iniciativas personales del bien común.

La sociedad, las empresas requieren se aplique una Economía de Comunión planteada desde el valor de la persona, es decir rescatando su dignidad, una economía que no solo beneficie a un grupo selecto sino a todo un conjunto donde prime la ética y la moral, donde los valores están por encima del beneficio material.

La presente investigación es extensionista. El tipo de investigación posee un enfoque mixto ya que se combinan elementos cuantitativos propios de las ciencias administrativas y cualitativos propios de las ciencias sociales, al tratarse de las relaciones que se van a establecer entre los participantes, el alcance de la investigación es de tipo explicativo.

Palabras Claves: Principios, Bien Común, subsidiariedad, Sociedad, Economía de Comunión, Gestión Empresarial

Abstract:

For our purposes, we can describe the common good as the set of conditions that society offers each individual to live a dignified life, thanks to their own efforts. The common good teaches us to know about the conditions of social life that make it possible for groups and each of its members since the fullest and easiest achievement of perfection itself does not consist of the simple sum of the particular assets of each subject. It is indivisible because only together it is possible to achieve it, achieve it and reinforce it. Subsidiarity tells us that, in society, higher order institutions and organizations have the purpose of having to put themselves in an attitude of help and, therefore, of support, promotion and increase in relation to the lower ones.

Each human person has the right and duty to be the principal author of their development, needing the help of others. The authority must seek to establish conditions of life that allow each man and each woman to stimulate personal initiatives of the common good.

Society, companies need to apply an economy of communion raised from the value of the person, that is, rescuing their dignity, an economy that not only benefits a select group of people but a whole set where ethics and morality prevail , where the values are above the material benefit.

The present investigation is an extensionist. The type of research has a mixed approach since it combines quantitative elements typical of the administrative and qualitative sciences of the social sciences, being the relationships that are going to be established among the participants, the scope of the research is of explanatory type.

Keywords: Principles, Common Good, Subsidiarity, Society, Economy of Communion, Business Management.

Introducción

El bien común abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida social, con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección. (Juan XXIII, 1963)

Bien común (en latín: bonum commune) se refiere en general al bien (estar) de todos los miembros de una comunidad y también al interés público, en contraposición al bien privado e interés particular; también puede definirse como el fin general o como los objetivos y valores en común, para cuya realización las personas se unen en una comunidad (Zenit.org, 2004).

El bien común es toda la actividad del estado, política y económica, que está sometida a la realización permanente del bien común; es decir de aquellas condiciones externas que son necesarias al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades y de sus oficios, de su vida material, intelectual y religiosa (S.S Pio XI, 1962).

En la época actual se considera que el bien común consiste principalmente en la defensa de los deberes y derechos de la persona humana (Juan XXIII, 1961).

Respecto al bien común se puede decir que no es más que el conjunto de condiciones que permiten la realización, el desarrollo y el bienestar de no solo un individuo sino de la sociedad en general, se busca la satisfacción, el cumplimiento de las necesidades para provocar estabilidad y seguridad, otorgando los medios adecuadas para una vida digna en donde las personas puedan sentirse plenamente, velando por el interés del grupo y no solo del particular, esto quiere decir que es el trabajo de todos los miembros de una sociedad quienes cumplen con sus respectivos deberes, respetando la vida e integridad de los demás para así alcanzar la paz y prosperidad.

Finalmente, el bien común, se aplica al concepto de Estado, como órgano rector, tiene que proteger y promover el bien común ya que éste redundará en beneficios para los habitantes. Las condiciones sociales que garantizan la libertad, la justicia y la paz y el reparto equitativo de los bienes materiales esenciales forman parte del bien común.

Metodología

La metodología empleada fue una sistematización teórica a través de la consulta a fuentes bibliográficas como libros, artículos y documentos eclesiales, periódicos, revistas, con el empleo del análisis y la síntesis, la inducción y la deducción, para el procesamiento de la información.

Desarrollo

Cabe destacar que el bien común no se forma con la sumatoria de los bienes de cada individuo. El bien común es indivisible y solo puede alcanzarse e incrementarse a partir de la colaboración de los diversos miembros de la comunidad.

Los bienes comunes son compartidos por los integrantes de una sociedad, quienes se benefician de ellos. No se trata solo de bienes físicos, sino también de bienes simbólicos o abstractos (Pérez, 2016).

Podemos encontrar que en el bien común existe un órgano regulador el cual es el Estado, su función es administrar equitativamente las partes de los sujetos en cuestión. Podemos notar que el bien común puede ser tangible e intangible. Todos aquellos que son beneficiarios de un bien común son aquellos que forman parte de la sociedad. No es propiedad de una sola persona, sino que también beneficia a los demás como son los recursos naturales agua, luz, mar entre otros.

Esta combinación de valores humanos sociales y modos culturales específicos forma la parte más importante del llamado Bien Común. Al no ser una sociedad un mero agregado de individuos, y tener, por tanto, una cierta entidad propia, puede hablarse de un bien propio de la sociedad que se trate, que tampoco es la suma de los bienes individuales. La definición clásica de Bien Común- para la parte eclesial – es la, que figura en la Constitución *Gaudium et spes* (n. 26) y recoge el nº 1906 del Catecismo de la Iglesia Católica, es «el conjunto de aquellas condiciones de vida social que permiten a los grupos y a cada uno de los miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección». Esto no debe entenderse solo como una especie de «ambiente social», sino sobre todo como un patrimonio, tanto material como, primordialmente, espiritual.

La relación entre bien particular y bien común es algo compleja, y con base a esta relación no se puede afirmar que el uno está por encima del otro sin más precisión. Por una parte, en su ámbito propio, el Bien Común está por encima del bien particular, como lo está el todo por encima de la parte (Vega-Hazas, 2007).

El bien común es la forma en que las personas pueden convivir de una manera en la que no afecten a los demás, es decir el bien de un individuo no puede imponerse al de los demás, la sociedad que practica el bien común se rige a través de valores y culturas que deben ser respetados y al mismo tiempo, éstos van formando así unas condiciones de vida en armonía entre diversos integrantes de la comunidad o grupo; cuando una comunidad se respeta entre si y vela por su seguridad e integridad puede decirse que poseen una riqueza espiritual que los hace mejores personas. La Escritura nos recuerda también la actividad de los primeros cristianos, los cuales convivían como una sola comunidad donde reinaba siempre un ambiente de armonía y de paz, partiendo hasta el mismo pan con los necesitados (Hch 2,42).

El bien común está relacionado con la sociedad y como este actúa en bienestar para cada individuo en su conjunto, es un principio ético-político, que con las distintas perspectivas conlleven que la estabilidad emocional en todas sus dimensiones - espiritual y social – del ser humano. entre otros grupos acondicionan el mundo para vivir en una sociedad que busque y vele por perfeccionar el bien común en sí, como sinónimo de protección a los deberes y derechos de todos los ámbitos (sociales, culturales, económicos, integrales, etc.).

Por otro el principio de subsidiariedad tiene su origen en la afirmación de la libertad individual propia del liberalismo, pero concebida no en términos absolutos, sino articulada socialmente como una red de múltiples libertades individuales que requiere de una eventual intervención del Estado. Se afirma, por tanto, que existe la libertad individual como derecho natural, pero esto no lleva a un individualismo típico del liberalismo, sino que se acepta que el Estado podrá intervenir cuando la libertad individual se encamine hacia flagrantes injusticias sociales. ¿Por qué se lo llama a esto principio de subsidiariedad? En la antigua Roma, se recurría en algunas batallas al denominado *subsidium*. El *subsidium* era una parte del ejército que se mantenía agazapada durante la batalla, sin intervenir en esta. Si la batalla iba bien para la legión romana, el *subsidium* no llegaba a intervenir y regresaba al campamento sin haberse estrenado. En cambio, si la victoria se le resistía a la legión, entonces el general daba orden al *subsidium* de intervenir, lo que suponía la entrada de una tropa fresca y con fuerzas, que hacía cambiar el signo de la batalla. Por tanto, el *subsidium* estaba preparado para el combate, pero solo intervenía si era necesario. Esta es la idea que se sigue en varios deportes, como el fútbol, donde los suplentes están en el banquillo, preparados para entrar en el terreno de juego solo si el entrenador lo considera necesario. (Lucía, 2013)

Este principio se basa principalmente en ayudar, es decir que cuando el caso lo amerite se debe brindar apoyo con el propósito de asegurar los objetivos, cuando este principio se aplica se lo debe entender como una forma de guiar las cosas por ejemplo si algo anda mal y una comunidad no puede resolver el problema por sus propios méritos, el estado puede intervenir y brindar apoyo al perjudicado, este principio es muy aplicado en diferentes ámbitos tanto políticos, empresariales como deportivos, es un principio que puede ser aplicado por cualquier ente o persona, ya que no se necesita ser creyente.

El fundamento del principio de subsidiariedad se encuentra en la centralidad del hombre en la sociedad (CA, n. 54). Cada persona humana tiene el derecho y el deber de ser el autor principal de su propio desarrollo (MM, n. 59) pero necesita de la ayuda de los demás para llevarlo a cabo. Por eso, aquel quien ejerza la autoridad ha de procurar establecer unas condiciones de vida que permitan a cada hombre y a cada mujer un desarrollo integral, en todos los ámbitos posibles, fomentando y estimulando las iniciativas personales respetuosas del Bien Común; se pueden considerar dos tareas fundamentales e importantes con respecto a lo anterior: coordinar y ordenar esas iniciativas en el conjunto del mismo Bien Común; suplirla y completar dichas acciones cuando las necesidades comunes superen las posibilidades de los

individuos y de las sociedades intermedias. Pero ésta no debe impedir o suplantar la iniciativa y la responsabilidad de sus miembros.

La subsidiariedad debe considerarse como complemento de la solidaridad, protege a la persona humana, a las comunidades locales y a los “grupos intermedios” del peligro de perder su legítima autonomía. La aplicación justa de este principio en virtud de la dignidad de la persona humana, garantiza el respeto por lo que hay de más humano en la organización de la vida social (Dr. Jorge A. Palma, 2016).

El principio de subsidiariedad no es más que la ayuda que brinda el hombre para edificar la comunidad, se dice que el hombre es quien talla su propio destino así mismo es quien hace posible que todo lo que anhele se cumpla, pero a su vez para cumplir con esas expectativas necesita de la ayuda de los demás, por ser el hombre un ente social. Para la construcción de una sociedad justa y equilibrada, el trabajo en conjunto de todos sus miembros debe ser su principal tarea; así como en la estructura familiar la cual se basa en la solidaridad y el trabajo mancomunado así mismo debe ser el estado para alcanzar el bienestar tanto social como económico.

El Principio de la “subsidiariedad» es un principio político presente, desde hace tiempo, en la tradición de pensamiento de la doctrina social de la Iglesia Católica, de reciente adquisición en el ámbito del ordenamiento comunitario y por último, en el derecho interno italiano. Su significado esencial reside en la idea de que una sociedad, una organización o una institución de orden superior a otra no deba interferir en la actividad de esta última, inferior a ella, limitándola en sus competencias, «sino que debe más bien sostenerla en caso de necesidad, y ayudarla a coordinar su acción con la de los otros componentes sociales, en vista del bien común”.

El término subsidiariedad, por tanto, ha adquirido sólo recientemente, en el léxico político y jurídico, su valor específico de significado; más bien, se puede decir su ambivalencia, ya que está acompañado y definido por el adjetivo “vertical”, o bien, por el de “horizontal” (Tommaso, 2002).

Tiene como fin establecer una decisión garantizada más apegada al ciudadano, siendo así supervisada con regularidad para que esta vaya acorde con los requerimientos a nivel nacional, local o regional. Este principio está muy cercano a los principios de proporcionalidad los cuales no deben rebasar de lo imperioso para obtener la finalidad del tratado. Este principio es básico ya que es utilizado en varios ámbitos como los descritos con anterioridad.

El principio de la subsidiariedad abarca diferentes puntos de vista social, político, cristiano y legal; el principio se relaciona con el beneficio del bien común, estos principios son propios de la encíclica Rerum novarum, unificada en el hombre y la sociedad, por eso es que existe como ley este principio que vele por el bien común y el desarrollo integral donde se posibilita, fomenta y estimula el objetivo principal de la

subsidiariedad, es establecido de manera obligatoria para cada miembro o individuo necesita para su desarrollo con la sociedad.

La Responsabilidad Social Empresarial, se define como el compromiso que asumen las empresas hacia la sociedad en beneficio del desarrollo sostenible, es decir; es el equilibrio entre el crecimiento económico y el bienestar social. La empresa socialmente responsable maximiza los efectos positivos sobre la sociedad y minimiza sus efectos negativos todo esto conlleva a beneficios a largo plazo, tendientes a lograr un desarrollo sostenible. Entender el concepto de responsabilidad de la empresa es fácil, como es fácil entender la ética. Señala que la ética "consiste en distinguir el bien del mal y hacer lo correcto" (Daft, R. L., 2000).

La Responsabilidad Social es un factor clave para promover el crecimiento de las organizaciones es el compromiso consciente y preciso de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las perspectivas económicas y sociales es una nueva forma de gestión de hacer negocios, en la cual la empresa se ocupa de que sus operaciones reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la constancia y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y con la gestión misma de la empresa.

“La responsabilidad social debe recaer directamente en los individuos en sí, y no en las empresas propiamente tales, es decir, establece que la responsabilidad social entendida como una forma de generar bienestar más allá de las fronteras de la empresa no corresponde en ningún caso una obligación para la empresa ni tampoco un beneficio para ella. Según Friedman, la única obligación o responsabilidad social que posee y debe poseer una empresa es la maximización de la riqueza para sus accionistas, dentro del marco legal y las reglas del juego que hayan sido acordadas entre las partes” (Cancino, C. y Morales, M., 2008).

La responsabilidad del cambio en la cultura organizacional depende si y solo si de los integrantes de la misma, de manera que la resistencia al cambio no apoyara la proyección de los directores a enfocarse en lo mejor para la empresa que es generar beneficios para que así todos obtengan rentabilidad, puesto que esto no solo beneficia a aquellos elementos que oponen resistencia, sino más bien a ellos y sus familias.

La actividad económica es el medio para que se realice ese destino universal, al aumentar la calidad y cantidad de satisfacción en los bienes naturales al servicio de los seres humanos. En la actividad económica el primero y fundamental elemento es el trabajo humano, que está íntimamente unido a la dignidad de la persona. El primer medio en la historia del trabajo está en la riqueza y recursos que el hombre encuentra, como la principal donación por parte del Creador (Macías, 2018).

Macías resalta la calidad de vida que debe de tener todo ser humano sin importar condición alguna, el valor desde su dignidad por lo que se puede considerar que todo trabajo debe dignificar a la persona y por ende a su familia, el creador invita al hombre a realizarse en la creación a poner sus dones al servicio de los demás, su accionar tiene resonancia en el contexto que él se encuentre, trabajar con vocación mas no solo por recibir riqueza hace de este ser humano un ser feliz y realizado y es ahí donde la economía debe llevar al bien común en beneficio de todos, la importancia de promover una cultura del dar.

“Cultura del dar no significa dar solo los beneficios, o dar algo: joyas, tierras, casas. No es eso.

Es el dar que hemos aprendido del Evangelio, que significa amar a todos. Cultura, entonces, del amar: amar también a los empleados, amar también a los competidores, amar también a los clientes, amar también a los proveedores, amar a todos. El Estilo de vida de la empresa debe cambiar por completo, todo debe ser evangélico, si no es así, no tenemos economía de comunión.” (Lubich, C., 2003, pág. 4).

Lubich da a entender en esta cita que la cultura de la empresa debe ser en acciones semejantes a lo que enfatiza el evangelio. Una cultura fundada en el amor al prójimo, ósea hacia todos los elementos que pertenezcan a la empresa, desde el más pequeño hasta el más grande, con amor el ambiente estará lleno de armonía y los trabajadores encontraran confort al momento de realizar sus responsabilidades.

“Es necesaria una empresa nueva, la cual debe ser un instrumento natural para resolver las injusticias, fruto de la errada distribución de los bienes, por lo tanto invita a las empresas a trascender su papel tradicional y producir bienes y servicios, para construir un mundo sin indigentes, un mundo sin pobres” (Lubich, C., 2003).

Basado en lo anteriormente expuesto al momento en que una organización cambia su cultura de una forma radical, este reinvento lo perciben los empleados e incluso los mismos directivos como algo nuevo, una empresa totalmente nueva. Este cambio deberá ser para mejorar todos los problemas que posea la empresa y trascender a una imagen de cambio que se proyecte hacia los clientes que posea.

«Una visión de los actores de la economía como personas que entran en relación unas con otras para alcanzar juntos el bien (también el bien que puede medirse en economía) propio y ajeno. No personas interesadas únicamente en su propio interés individual que se comportan como si los demás no existieran, como postula el pensamiento económico dominante. Eso implica una gran responsabilidad hacia los pobres, hasta el punto de involucrar a los empresarios y a sus empresas para ayudarles» (Bruni, L., 2001, pág. 190).

La economía de comunión trata de centrarse no solamente en el interés propio, ya sea individual o empresarial, sino que dar la debida importancia a las personas que se encuentran involucradas en el medio.

Una correcta relación logra una mejor y eficaz labor en conjunto, y es que antes el preocuparse por el individuo no era factible en el ámbito económico, por cual se desea cambiar ese paradigma.

Este nuevo pensamiento o manera de involucrar a los individuos ejerce una cultura organizacional dominante en la actualidad en muchas empresas.

Es un movimiento internacional que involucra a empresarios, empresas, asociaciones, instituciones económicas, trabajadores, dirigentes, consumidores, ahorradores, estudiosos, operadores económicos, pobres, ciudadanos, familias. El eje sobre el que gira la Economía de Comunión está representado por empresas y organizaciones productivas preocupadas por desarraigar la miseria y la injusticia social para contribuir a edificar un sistema económico y una sociedad de comunión (Lubich, C., 2003).

La economía de comunión es un movimiento, un nuevo pensamiento, o cultura que se desea fomentar en la sociedad.

Este nuevo concepto de cultura organizacional busca plasmarse con la ayuda e intervención no solo de un grupo económico, sino que se llama a involucrar a todas las empresas, empresarios, dirigentes de cualquier tipo, trabajadores, consumidores, ahorradores, estudiantes, en fin a todos los ciudadanos en general para poder lograr este propósito.

Lograr avances económicos con la ayuda de toda la sociedad involucrada, pensando en contribuir y ayudar los sectores antes no considerados y lograr reforzar un sistema económico y una sociedad de comunión.

“Las empresas se encuentran ante una difícil disyuntiva entre la exigencia de desarrollar más actividades de RSE que ayuden a aumentar el valor de largo plazo de una empresa y los intereses de los inversionistas, donde algunos ejercen fuertes presiones para que la empresa maximice sus beneficios a corto plazo.” (Porter, M. y Kramer, M., 2006).

A lo largo de la historia económica, las empresas siempre han buscado maximizar sus ganancias o beneficios en el tiempo menos posible, con el pasar de los años, este pensamiento se ha ido modernizando introduciendo nuevas perspectivas o compromiso a lo cual se ha denominado Responsabilidad Social, sin embargo, esta labor equivale invertir un porcentaje de las ganancias de las empresas en las diferentes actividades o campañas que se gestionen.

En la actualidad existen empresas que están realmente comprometidas con el crecimiento de la sociedad, pero también existen otras que siguen viendo esta responsabilidad como un gasto.

La Economía Social es sin duda la más conocida y estudiada. FAJARDO GARCÍA, en uno de los pocos trabajos que desde la ciencia jurídica se ha dedicado a la EBC, alude a la relación del tema que nos ocupa con ella. Para esta autora: “En España, podríamos decir que el amigo de la EBC sería la Economía Social, identificada como un modelo de hacer empresa que se caracteriza por perseguir el bien común de sus integrantes y/o el interés general, tanto económico como social; y que se basa en principios como la primacía de la persona sobre el capital, la gestión democrática y participativa, la distribución equitativa de las rentas, la promoción de la solidaridad, de la cohesión social, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la sostenibilidad o la inserción de las personas en riesgo de exclusión social (García, Y., 2015).

La Economía de Comunión surge de un Carisma que está proponiendo un nuevo paradigma, en donde no sólo la economía - sino la política, la cultura y la salud -encuentran una eminente respuesta a la necesidad coyuntural de la humanidad, que tiene unas raíces muy claras, en alguien que hace más de 2000 años nos dijo: “Ustedes harán cosas más grandes que yo”, dejándonos el Espíritu necesario para comprenderlas. Por ello, quienes trabajan en este modelo buscan ser un instrumento para transmitir, no solo ideas sino una experiencia que se lleva adelante en todo el mundo, mostrar el proyecto de la Economía de Comunión, dar a conocer los principios que la rigen y algunas estadísticas.

Esta Economía de comunión da cumplimiento a las enseñanzas de las Sagradas Escrituras en términos de moral social tanto en el antiguo y nuevo testamento donde los valores del “saber dar” sin esperar nada a cambio, saber trabajar en beneficio de los demás tiene su recompensa, el valorar la justicia, la equidad, la solidaridad en beneficio de aquellos que menos tienen, el de buscar un salario justo, el reconocimiento de la labor realizada donde no se gana de manera aislada sino en comunidad.

Es falso decir, sin más, que Jesús se solidarizó con los pobres y se enfrentó con los ricos. Con quien se enfrentó Jesús fue con *todos los que se situaron o pretendieron situarse por encima de los demás*. Esto explica el conflicto de Jesús con sumos sacerdotes y ancianos, con escribas y fariseos, e incluso, a veces, con sus propios discípulos cuando discutieron quién era el más importante o cuando no entendían que el Mesías tenía que fracasar y morir como un delincuente. Jesús se enfrentó con todos los que intentaron dominar a los demás desde cualquier forma de poder, ya sea económico (ricos), sagrado (sacerdotes), político (ancianos), doctrinal (escribas) o normativo (fariseos), y también la forma de poder para ser los primeros en el Reino, como les ocurrió a los discípulos. Así, según el relato evangélico, vemos que lo más peligroso para la condición humana es el poder, venga de donde venga y cualquiera que sea su justificación (Castillo, J., 2000).

El paradigma de Jesús el de aplicar con convicción sus valores, es una nadar contra corriente sin ninguna duda, el de ser signo de contradicción y hacer prevalecer que hay valores muchos más importantes que el dominio de la sociedad en sus diferentes formas, no cabe duda que Jesús es testigo

de la desigualdad, la indiferencia que hoy no son ajenas a la realidad, pero a diferencia de muchos el denuncia con toda su fuerza para cuestionar a todo un sistema represivo y abusivo que lo que pretende es minimizar a los que menos tienen y buscar como tener poder sobre los demás y en esa misma línea se ve contagiado a sus mismos discípulos “¿quién será el primero?”, por lo que se ve obligado a no quedarse callado y promover los valores que dignifican a la persona e invita a no seguir ese sistema a través de la evangelización.

La dimensión social de nuestra misión no debe limitarse pues a luchar por un orden económico más justo. La apetencia de poder es más profunda y determinante que la apetencia de dinero. Por tanto, la raíz del problema no está en lo meramente económico, sino en el poder que se obtiene mediante la economía y, sobre todo, en el poder que legitima y da consistencia a los poderes que *de facto* son la causa de la desgracia de tantos seres humanos. Si esto es importante siempre que se aborda la cuestión social, lo es mucho más cuando afrontamos el problema *desde la teología* (Castillo, J., 2000).

El poder es lo que ciega a la persona, este poder no tiene raza, religión, política, condición social, empresa e incluso edad, la búsqueda de poder en la sociedad se ha convertido en lo más normal incluso se le ha dado toda una justificación llamándolo “competencia” y en algunos casos justificándolo aún más “competencia sana”, la persona que obtiene poder se cree que puede incluso cambiar los valores y convicciones de las personas hasta en las decisiones que este deberá de tomar en sus diferentes, bien lo expone José M. Castillo que nuestra misión no debe limitarse a un tema meramente económico sino partir desde los deseos y anhelo de la persona.

Es en nuestros hermanos donde hemos de reconocer, amar y servir al Señor: "En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mt 25, 40). Sólo en el hombre alcanzamos a Dios y acogemos a Cristo, gracias al misterio de la solidaridad que brota de la encarnación y que se prolonga en la vocación de todo ser humano a revestir la imagen de Jesús. Por esto, aun sin saberlo, los hombres encuentran a Dios al acoger al prójimo. Y por la fe el creyente así lo reconoce. Para nosotros el hermano es, de alguna forma, sacramento del Señor. Es en este sentido en el que, siguiendo a Bonhoeffer, podemos decir: "La vida de Jesús, totalmente *para los* otros, es la experiencia de la trascendencia... Y la Iglesia sólo es la Iglesia cuando existe para los demás" (Jean-Pierre, J., 1969).

El presente enfoque permite visualizar teológicamente lo implica seguir los pasos de Jesús, el amor al prójimo y las exigencias que esta conlleva, mirar al otro como lo ve Jesús es sin duda trascender y saber que ese otro (alteridad) es mi hermano, es mi prójimo considerando que ese prójimo es “Sacramento del Señor” es decir que es sagrado y que este debe ser cuidado, protegido, acompañado y no olvidado, ser responsable socialmente de sus necesidades antropológicas.

El sistema económico de los tiempos de Jesús era injusto. Una minoría estaba acostumbrada a acumular riquezas y a disfrutar de succulentos banquetes, viviendo de manera individualista y haciendo del interés por el capital su religión. Frente a esa economía individualista y negante de la vida Jesús propuso el pan para todos. Su propuesta económica tenía las siguientes características: estaba centrada en la persona, era solidaria e incluyente. Su pensamiento, su palabra y su forma de actuar rompen con esa actitud excluyente y desentendida que el ser humano tiene para con sus hermanos, los otros seres humanos, una trampa en la que también los seguidores de Jesús caen, él practica una economía solidaria, da de comer a los hambrientos.

En este horizonte, encontramos a un Jesús que denuncia a los enriquecidos cuyas estructuras empobrecen a las mayorías, a ellos les dice: "pobres de ustedes los ricos, los que están satisfechos" (Lc 6,24-26). Y cuando sus discípulos, viendo a esa gente hambrienta, le dicen a Jesús: ¡despide a la gente para que se vayan a comer! (Mc 6,35-36), Jesús les contesta: denles ustedes de comer (Mc 6,31-44). Esta nueva economía tiene como referente la generosidad de un niño que empezó por compartir sus cuatro panes y sus tres peces. Probablemente el milagro más grande fue que, a ejemplo del niño, todas las demás gentes que estaban escuchándole a Jesús también pusieron a disposición la comida que habían llevado y así, hicieron una mesa común en la que todos compartieron y se saciaron. Se dice entonces que todos comieron hasta quedar satisfechos y, hasta sobró 12 canastas con los restos de pan (Mc 6,42-43). Se cumple así las palabras que Jesús recogidas en los evangelios: "Pues al que tiene, se le dará más; pero al que no tiene, hasta lo poco que tiene se le quitará" (Lc 4,25), lo cual significa que quien es avaro y excluyente, terminará muriendo en la soledad de su egolatría, por el contrario, quien tiene una actitud solidaria, incluyente y fraterna, con sus acciones abre puertas hacia liberación/salvación no sólo de sí mismos sino sobre todo de los otros.

El Nazareno cambia el comprar por el dar y, el acumular por el compartir. El mensaje que nos da es que los bienes materiales no son para acumularlos sino para usarlos en favor de todos, especialmente, en favor de los empobrecidos. Lo que Jesús propone es que todos coman y, no que a una minoría se le permita acumular riquezas cuando a las mayorías les falta todo. La actitud ético-política de Jesús muestra, por una parte, su oposición a una economía individualista, empobrecedora y excluyente y; por otra parte, su propuesta de una nueva economía centrada en la persona, solidaria y de proyecto social.

Actualmente y a nivel global las desigualdades económicas no sólo que son un problema de injusticia estructura], son, sobretudo, un problema de falta de ética de los seres humanos. El sistema capitalista neoliberal, y la sociedad que lo sostiene tiene como centro el capital y el mercado y, ello es en detrimento de la vida. Frente a esta situación nos preguntamos: ¿Qué se ha de comprender por economía? ¿Qué es la justicia? ¿Qué mundo queremos construir para las generaciones futuras? ¿Qué ser humano queremos que evolucione?

El papa Francisco en su carta encíclica *Deus Caritas Est* en su numeral 16 hace un llamado a mirar al prójimo y expone: “La Escritura parece respaldar la primera objeción cuando afirma: « Si alguno dice: “amo a Dios”, y aborrece a su hermano, es un mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios, a quien no ve » (1 Jn 4, 20). Pero este texto en modo alguno excluye el amor a Dios, como si fuera un imposible; por el contrario, en todo el contexto de la Primera carta de Juan apenas citada, el amor a Dios es exigido explícitamente. Lo que se subraya es la inseparable relación entre amor a Dios y amor al prójimo. Ambos están tan estrechamente entrelazados, que la afirmación de amar a Dios es en realidad una mentira si el hombre se cierra al prójimo o incluso lo odia. El versículo de Juan se ha de interpretar más bien en el sentido de que el amor del prójimo es un camino para encontrar también a Dios, y que cerrar los ojos ante el prójimo nos convierte también en ciegos ante Dios (Papa Francisco, 2005).

El papa Francisco clarifica el enfoque misionero de Jesús que enseñó con su propia actitud que el prójimo es cualquiera que está en necesidad y a quien yo puedo servir y ayudar, no importa en qué situación se lo haya colocado en la sociedad, no importa si despierta mi simpatía o si me resulta antipático. No son mis sentimientos los que determinan los límites de esa obligación cristiana. Buscar el bien común del otro que es mi prójimo, ver la forma de como este puede sentirse amado por el solo hecho de ser mi prójimo y de que se quiere lo mejor para el en todas la realidades en las que vive, sea como colaborador de una empresa como ya se lo menciono anteriormente en la aplicación de la Economía de comunión en la gestión empresarial se cae en cuenta que “Cuando Jesús enseñó esto, era una nueva doctrina. Antes que nada, es una exhortación en la que primero debe amar a los de su propia familia, amigos y compañeros y finalmente tal vez hasta encuentre posible amar a su enemigo. Jesús dice, por el contrario, que en cualquier momento cualquier hombre puede convertirse en ése a quien debo mostrarme como prójimo.

Mi prójimo es cualquiera que tenga necesidad de mí y que yo pueda ayudar. Se universaliza el concepto de prójimo, pero permaneciendo concreto. Aunque se extienda a todos los hombres, el amor al prójimo no se reduce a una actitud genérica y abstracta, poco exigente en sí misma, sino que requiere mi compromiso práctico aquí y ahora. La Iglesia tiene siempre el deber de interpretar cada vez esta relación entre lejanía y proximidad, con vistas a la vida práctica de sus miembros. En fin, se ha de recordar de modo particular la gran parábola del Juicio final (cf. Mt 25, 31-46), en el cual el amor se convierte en el criterio para la decisión definitiva sobre la valoración positiva o negativa de una vida humana. Jesús se identifica con los pobres: los hambrientos y sedientos, los forasteros, los desnudos, enfermos o encarcelados. « Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis » (Mt 25, 40). Amor a Dios y amor

al prójimo se funden entre sí: en el más humilde encontramos a Jesús mismo y en Jesús encontramos a Dios (Papa Francisco, 2005).

Para Jesús es claro que el prójimo es todo aquel que no soy yo, y desde ese enfoque lo ayudo, siento misericordia y amor a él, no tengo en cuenta su estatus social. El prójimo se convierte en la manifestación visible de Dios, Jesús enseña esto a sus discípulos y seguidores, a deleitar en ellos la antigua alianza, donde todos eran iguales entre sí y donde las jerarquías sociales no existían. Entre ellos no debe repetirse el modelo social imperante ni en ese momento ni nunca. Por ello mas adelante insistirá que el mayor no es al que le sirven, sino el que sirve; todo un mensaje paradigmático para su época y actualmente. Jesús no solo predica y anuncia él enseña con el ejemplo. Ahí se ve a la mujer que estuvo a punto de ser apedreada; una ley sentenciaba su ejecución, pero él pone por delante la ley superior, la mayor de todas, el amor. Sus palabras, “Ama a tu prójimo como a ti mismo”, no son solo es un discurso amoroso, sino que comprende que este principio va en contra de todo el orden social, económico y político, orden por cierto tiránico, excluyente, pues solo piensa desde el beneficio individual y no desde la comunidad toda . Para Jesús, este mensaje breve pero profundo es una invitación a comprender el Reino de Dios, es decir a comprender que la justicia, la igualdad, el amor, el respeto, la tolerancia, son principios del reino.

Conclusiones

En medio del dolor humano, de la desigualdad, del deslizamiento por la violencia, en medio del hambre y sed de justicia en una sociedad que se perjudica por la falta de valores, que se hunde en medio del orgullo científico, tecnológico, de su economía egoísta materialista y poco salvadora, donde prima el bienestar personal que colectivo en todo ámbito y el empresarial no se aísla de esa realidad, en medio donde los principios de la Iglesia: Bien común y Subsidiariedad quedan relegados en su máxima expresión, donde la persona se convierte en un utensilio más dentro de toda una gestión empresarial que son las que mueven gran parte la sociedad, ante todo este devenir aparece una luz al final del túnel, una propuesta de aplicar una Economía de Comunión donde el prójimo no es “algo” sino el “alguien” que requiere ser atendido desde todas sus dimensiones antropológicas y en la persona de Jesús paradigma de vida plena se hace concreto esta aplicación de una Economía de Comunión en la que nos invita a tomar acciones ante el prójimo que tenemos frente, a comprender que se debe amar a la personas que se encuentran alrededor, que se debe valorar a toda la integralidad de la persona y mayor aun sobre nuestro papel protagónico en el universo; dejar de ser instrumentos, máquinas de producción; dejar de entrar en la dinámica consumista que vuelve esclavas a las personas. Amar al prójimo es comprender que mi prójimo no solo es humano, sino también universal, mi prójimo también es todo lo creado, la tierra, el agua, la selva, los animales, todo cuanto existe, que comparte este planeta. Jesús exhorta a empoderarse del compromiso cristiano en este mundo tan caótico, nos sigue gritando: “Ama a tu prójimo como a ti mismo”.

BIBLIOGRAFÍA

- Bruni, L. (2001). Por una Cultura económica centrada en la persona. *Economía de Comunión* .
- Cancino, C. y Morales, M. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Universidad de Chile, Control de Gestión y Sistemas de Información, Chile.
- Castillo, J. (2000). *Dimensión Social en nuestra misión: ¿Cómo responder?*
- Daft, R. L. (2000). *Teoría y Diseño Organizacional* (Sexta ed.). Thomson: International.
- Dr. Jorge A. Palma. (2016). *Catholic.net*. Obtenido de <http://es.catholic.net/op/articulos/42729/cat/414/la-subsidiaridad-.html>
- García, Y. (2015). *ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN: ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE SU INCENTIVACIÓN FISCAL*. Universidad de Málaga, Derecho, Málaga.
- Jean-Pierre, J. (1969). *El prójimo como Sacramento, Le sacrement du prochain*. La Vie Spirituelle.
- Juan XXIII. (1961). *Mater et Magistra*. Argentina: Universidad Nacional de Cordoba.
- Juan XXIII. (1963). *Pacem in terris*. Madrid: Apostolado de la prensa.
- Lubich, C. (2003). Amar a todos. *Economía de Comunión: Una nueva Cultura*.
- Lubich, C. (2003). Historia y Profecía. *Economía de Comunión*.
- Lubich, C. (2003). Proyecto centrado en la Cultura de Dar. *Economía de Comunión*.
- Lucía, J. S. (2013). *Cinco lecciones de pensamiento social cristiano*. Editorial Trotta, S.A. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.ups.edu.ec:2619/lib/bibliotecaupssp/reader.action?docID=3216840#>
- Macías, M. L. (27 de 08 de 2018). Recuperado el S.F., de <http://es.catholic.net/op/articulos/43829/cat/415/la-doctrina-social-de-la-iglesia-en-la-economia-y-en-la-empresa.html#modal>
- Papa Francisco. (2005). *Carta Encíclica Deus Caritas Est*.
- Pérez, J. (2016). *Definicion.De*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2017, de Definicion.De: <https://definicion.de/bien-comun/>
- Porter, M. y Kramer, M. (2006). *Strategy & Society: The Link Betewen Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility*. Harvard Business.
- S.S Pio XI. (1962). *Divinis illius magistri*. Madrid: Escuela Española.
- Tommaso, E. (2002). *Revista de Estudios Políticos*.
- Vega-Hazas, J. d. (2007). *El mensaje social cristiano*. EUNSA. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.ups.edu.ec:2619/lib/bibliotecaupssp/reader.action?docID=3176681#>
- Zenit.org. (2004). *Catholic.net*. Obtenido de <http://es.catholic.net/op/articulos/14314/el-bien-comn.html>

